

RESOLUCION de la Direccion General de la Energia por la que se autoriza el establecimiento de la linea de transporte que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industrias de la Delegación Provincial de Pontevedra a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 132 kilovoltios; longitud, 37 kilómetros; un circuito en «duplex»; conductor cable de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento con cadenas de aisladores; apoyos formados por torres metálicas tipo celosía; irá protegida contra sobretensiones atmosféricas por dos hilos constituidos por cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen, en la subestación de Porriño, y final, en la de Frieira I.

La finalidad de esta línea es aumentar la disponibilidad de energía a distribuir en la zona de Porriño con la procedente de las centrales que la Empresa peticionaria tiene concedidas en el bajo Miño; alguna de ellas, como la de Frieira, está en construcción.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Pontevedra.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación de la línea existente Badajoz-Lobón a 28 KV, intercalando en el apoyo número 92 un ramal a doble circuito, con conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores, de 450 metros de longitud, con entrada y salida, en un centro de transformación propiedad de «Condasa», a cuya doble alimentación se destina.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 18 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—2.399-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente N. I. 18.971. T-39.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de febrero, número 6, solicitando

autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V., de 244 metros de longitud, con el fin de mejorar el servicio en Zaratán, con su origen en la actual existente en citada localidad, y su término en su centro de transformación de 50 KVA. Está compuesta por apoyos de hormigón, aisladores rígidos y suspendidos y conductores Al-Ac de 43,05 milímetros cuadrados, para cuya instalación fué autorizada la Empresa por esta Delegación con fecha 6 de mayo de 1968.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 25 de mayo de 1968.—El Delegado provincial.—2.425-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Zamora por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle San Bernabé, número 2, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea a 13,2 KV, con origen en la E. T. D. de Villalpando, de 4.095 metros sobre apoyos de hormigón, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y final en el apoyo número 47 de la línea Villalpando a Castroverde de Campos.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Zamora, 12 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—6.865-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la ampliación y reforma de la subestación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la ampliación, reforma y declaración de utilidad pública de la subestación de Gavá, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»
Finalidad: Reforma y ampliación de la S. E. Gavá, en término municipal del mismo nombre.

Características: Sustitución actual transformador de 3 MVA, por dos de 3 MVA, 25/11 KV, c/u., con regulación de carga y modificaciones en equipo 11 KV., interruptores y cuadros.

Presupuesto: 2.330.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Esta Delegación del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la ampliación y reforma de la S. E. solicitada y declarar de utilidad pública la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—6.766-C.